

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Gilma Arcila de Rivera



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL VERSALLES VALLE
Versalles, Valle del Cauca, octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).-

AUTO DE SUST. CIVIL No. 045
(Aprueba Actualización liquidación crédito)
RADICACIÓN: 2016-00052-00

Visto el informe de Secretaría que antecede, y como quiera que la liquidación del crédito, está sujeto a la realidad, de conformidad con lo previsto por el numeral tercero del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado;

DISPONE:

APROBAR la actualización de la liquidación del crédito realizada desde el **22 de mayo de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2020** que obra en el cuaderno uno, allegada por el apoderado del ejecutante, en virtud de que no fue objetada dentro del término legal y se ajusta a Derecho.

NOTIFÍQUESE

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez